



Expte.: 103/2024; Saturno: 2020014537

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON VARIOS ADJUDICATARIOS PARA EL SUMINISTRO DE ENDOPRÓTESIS VASCULARES CORONARIAS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, con fecha 2 de octubre de 2021, celebró un acuerdo marco con varios adjudicatarios para el suministro de endoprótesis vasculares y digestivas con destino a los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Este acuerdo marco está configurado con 137 lotes para los distintos tipos de endoprótesis, coronarias (lotes 1 a 23), periféricas, intracraneales y aorto-ilíacas (lotes 24 a 98) y digestivas (lotes 99 a 137).

La vigencia inicial de este acuerdo marco finalizó el 1 de octubre de 2023, y ha sido prorrogado hasta el 1 de octubre de 2024 mediante Resolución del Director Económico, Presupuestario y Financiero de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 30 de agosto de 2023.

El presente acuerdo marco se centra únicamente en el suministro de endoprótesis vasculares coronarias, configurándose el objeto, de esta manera, en relación con la anatomía en la que van a ir implantadas y las especialidades médicas o los profesionales sanitarios especialistas que las utilizan, dejando para otros acuerdos marco a tramitar próximamente el suministro de prótesis periféricas, intracraneales y aorto-ilíacas, así como el suministro de prótesis digestivas.

La centralización de las compras en el Sector Público supone una ventaja, tanto desde el punto de vista de la gestión como del coste y de la calidad, ya que dicho sistema permite simplificar las tareas administrativas, normalizar los productos, homogeneizar precios y mejorar la coordinación con los Centros

La necesidad de homologar las características que han de reunir los bienes o productos de uso común, uniforme y habitual por los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León ha dado lugar a que mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de 25 de noviembre de 2015, previo informe favorable de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, de 9 de noviembre de 2015, se haya declarado la uniformidad de los bienes mencionados.

Los artículos 219 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regulan la funcionalidad, límites y procedimiento de celebración de los acuerdos marco, así como la adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco entre los órganos de contratación y las empresas que hayan sido originariamente partes de aquél. Mediante este procedimiento abierto se pretende celebrar un acuerdo marco con varios empresarios en el que no todos los términos, a los que se refiere el artículo 221.4 de la LCSP, están establecidos en el Acuerdo Marco, con lo cual, para proceder a la adjudicación de los contratos para la compra de dichos bienes, los órganos de contratación de los centros dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León llevarán a cabo una nueva licitación para la adjudicación de los contratos basados en este acuerdo marco, en la que se tomarán como base para su adjudicación el procedimiento y criterios de adjudicación indicados en este acuerdo marco.





A la vista de lo expuesto, este Servicio Compras Sanitarias pone de manifiesto la necesidad de celebrar un acuerdo marco con varios adjudicatarios, para la realización, en virtud de artículo 16.3.a) de la Ley 9/2017, del suministro de endoprótesis vasculares coronarias, con destino a los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

En la memoria justificativa se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la celebración de un acuerdo marco para el suministro de estos productos y su relación con el objeto del contrato, elección del procedimiento de adjudicación, valor estimado, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación del acuerdo marco y de los contratos basados en el mismo y justificación de los mismos, así como las condiciones especiales de ejecución.

En consideración con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público procede la división en lotes de este acuerdo marco ya que su objeto permite la realización independiente de cada una de sus partes, sin que con el fraccionamiento del acuerdo marco se eludan los requisitos de publicidad y concurrencia legalmente establecidos.

A la vista de lo estipulado en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, el valor estimado de este acuerdo marco es de 39.217.112,00 €, estando sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a propuesta del Director Económico, Presupuestario y Financiero, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 39 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

RESUELVO

Acordar el inicio del correspondiente expediente administrativo para llevar a cabo, mediante procedimiento abierto, la celebración de un acuerdo marco con varios adjudicatarios para la realización del suministro de endoprótesis vasculares coronarias con destino a los Centros Sanitarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por un importe máximo estimado, IVA incluido, de 19.608.556,00 € con la siguiente distribución por lotes:

Lotes	Denominación	Consumo estimado 2 años	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario máximo (IVA incluido)	Importe 2 años (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA 10 % incluido)
1	Stent de cromo-cobalto/acero. Estructura tubular. Sin polímero. Sin fármaco	140	950,00	1.045,00	133.000,00	146.300,00
2	Stent de cromo-cobalto/acero. Estructura tubular. Sin polímero. Liberador de fármaco Sirolimus	170	1.150,00	1.265,00	195.500,00	215.050,00
3	Stent de cromo-cobalto/acero. Estructura tubular. Sin	400	1.150,00	1.265,00	460.000,00	506.000,00





Lotes	Denominación	Consumo estimado 2 años	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario máximo (IVA incluido)	Importe 2 años (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA 10 % incluido)
	polímero. Liberador de fármaco Biolimus					
4	Stent de cromo-cobalto/acero. Estructura tubular. Con polímero bioestable fluoro polímero. Liberador de fármaco Everolimus	1.320	1.250,00	1.375,00	1.650.000,00	1.815.000,00
5	Stent de cromo-cobalto. Estructura tubular. Con polímero bioestable. Liberador de fármaco Sirolimus. Capacidad de sobre expansión hasta 6.00 mm	700	1.150,00	1.265,00	805.000,00	885.500,00
6	Stent de cromo-cobalto. Con polímero bioestable. Liberador de fármaco Ridaforolimus	10	1.150,00	1.265,00	11.500,00	12.650,00
7	Stent de cromo-cobalto/acero. Estructura tubular. Polímero bioabsorbible combinado. Liberador de fármaco Sirolimus. Grosor del strut ≥ 80 micras y < 85 micras	760	1.150,00	1.265,00	874.000,00	961.400,00
8	Stent de cromo-cobalto. Polímero bioabsorbible. Liberador de fármaco Sirolimus. Grosor de strut ≥ 85 micras	40	1.150,00	1.265,00	46.000,00	50.600,00
9	Stent de cromo-cobalto/acero. Estructura tubular. Polímero bioabsorbible combinado. Liberador de fármaco Sirolimus. Grosor del strut fino ≥ 61 micras y ≤ 70 micras	760	1.150,00	1.265,00	874.000,00	961.400,00
10	Stent de cromo-cobalto/acero. Diseño	90	1.150,00	1.265,00	103.500,00	113.850,00

Código Seguro de Verificación CSV: P24X5KD0040LUJ094PH1ITL6LMT0JZ5IYMT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24X5KD0040LUJ094PH1ITL6LMT0JZ5IYMT>





Lotes	Denominación	Consumo estimado 2 años	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario máximo (IVA incluido)	Importe 2 años (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA 10 % incluido)
	conificado. Polímero bioabsorbible combinado. Liberador de fármaco Sirolimus. Grosor del strut fino ≥ 61 micras y ≤ 70 micras					
11	Stent de cromo-cobalto/acero. Polímero bioabsorbible combinado. Liberador de fármaco Sirolimus. Grosor del strut > 70 micras y < 80 micras	90	1.200,00	1.320,00	108.000,00	118.800,00
12	Stent de cromo-cobalto/acero. Estructura tubular. Polímero bioabsorbible combinado. Liberador de fármaco Sirolimus. Grosor del strut ultrafino ≤ 60 micras	480	1.200,00	1.320,00	576.000,00	633.600,00
13	Stent de cromo-cobalto. Estructura tubular. Polímero bioestable. Liberador de fármaco Sirolimus, combinado en stent y en balón	120	1.200,00	1.320,00	144.000,00	158.400,00
14	Stent de cromo-cobalto. Estructura sinusoidal. Polímero bioestable. Liberador de fármaco Zotarolimus	3.600	1.250,00	1.375,00	4.500.000,00	4.950.000,00
15	Stent de cromo-platino. Polímero bioabsorbible. Liberador de fármaco Everolimus	2.850	1.250,00	1.375,00	3.562.500,00	3.918.750,00
16	Stent de cromo-platino. Polímero bioabsorbible. Liberador de fármaco Everolimus. Diseño reforzado para lesiones proximales. Diámetro \geq	320	1.200,00	1.320,00	384.000,00	422.400,00





Lotes	Denominación	Consumo estimado 2 años	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Precio unitario máximo (IVA incluido)	Importe 2 años (IVA excluido)	Importe 2 años (IVA 10 % incluido)
	3.5 mm. Grosor del strut > 90 micras					
17	Stent de cromo-cobalto. Recubrimiento de titanio y óxido nítrico (Ti-NO). Sin polímero. Sin fármaco	8	800,00	880,00	6.400,00	7.040,00
18	Stent de cromo-cobalto. Recubrimiento de carburo de silicio. Polímero bioabsorbible poli-láctico. Liberador de fármaco Sirolimus	2.540	1.250,00	1.375,00	3.175.000,00	3.492.500,00
19	Stent metálico bioabsorbible polimérico poli-láctico. Liberador de fármaco Sirolimus	12	1.430,00	1.573,00	17.160,00	18.876,00
20	Stent para bifurcaciones. Polímero bioabsorbible combinado. Liberador de fármaco Sirolimus	12	1.500,00	1.650,00	18.000,00	19.800,00
21	Stent de cromo-cobalto. Con indicación para perforaciones. Sin polímero. Sin fármaco	50	1.500,00	1.650,00	75.000,00	82.500,00
22	Stent reductor de flujo coronario. Para seno coronario	12	8.950,00	9.845,00	107.400,00	118.140,00
TOTAL		14.484			17.825.960,00	19.608.556,00

En Valladolid,

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

P.S. (Acuerdo 2/2024, de 18 de febrero, del Presidente de la Junta de Castilla y León)

EI CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.

Código Seguro de Verificación CSV: P24X5KD0040LUJ094PH1ITL6LMT0JZ5IYMT
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24X5KD0040LUJ094PH1ITL6LMT0JZ5IYMT>

